

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/048/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 164/04

29 de junio de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240482004>

Siria: Los juicios injustos a presos kurdos y la tortura a niños son totalmente inaceptables

Amnistía Internacional ha condenado el juicio injusto, ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, de siete presos de conciencia kurdos, y la presunta tortura y malos tratos a menores kurdos que llevan meses bajo custodia de las autoridades sirias sin ser sometidos a juicio.

Los siete presos de conciencia fueron declarados culpables el 27 de junio de 2004 por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado de "pertenecer a una organización secreta" e "intentar separar parte del territorio sirio y anexionarlo a un Estado extranjero". Los siete fueron detenidos el 25 de junio de 2003 por participar en una manifestación pacífica de niños kurdos organizada delante del edificio de la UNICEF en Damasco para pedir que se respeten los derechos de los kurdos sirios, incluido su derecho a recibir enseñanza en lengua kurda. Durante el juicio, los acusados dijeron al Tribunal Supremo de Seguridad que habían sido sometidos a tortura y malos tratos mientras estaban detenidos y que habían sido reclusos en régimen de aislamiento en celdas pequeñas. Un detenido, Muhammad Mustafa, declaró ante el Tribunal que lo habían tenido recluso en un retrete. El Tribunal hizo caso omiso de sus denuncias.

Tres de los siete hombres (Muhammed Mustafa, Sherif Ramadhan y Khaled Ahmad 'Ali) fueron condenados a cinco años de prisión que se redujeron de inmediato a dos años, y los otros cuatro ('Amr Morad, Solar Saleh, Hosan Muhammad Amin y Hussayn Ramadhan) fueron condenados a cinco años que se redujeron de inmediato a un año. Se ordenó que los cuatro últimos fueran puestos en libertad, pues ya habían pasado un año en prisión desde que fueron detenidos.

Amnistía Internacional pide a las autoridades sirias que retiren los cargos presentados contra los siete hombres y que se ponga en libertad inmediata e incondicional a Muhammad Mustafa, Sherif Ramadhan y Khaled Ahmad 'Ali. La organización considera que la detención y el juicio de los siete hombres violan su derecho a la libertad de expresión y reunión, garantizado por los artículos 38 y 39 de la Constitución siria y por el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte.

Amnistía Internacional siente asimismo honda preocupación por la noticia de que los niños kurdos detenidos tras los sucesos de marzo de 2004 en Qamishli y otras partes del norte de Siria han sido torturados y maltratados mientras permanecían detenidos en régimen de incomunicación en centros de detención de la policía y los servicios de seguridad. La organización ha recibido los nombres de más de 20 niños, de entre 14 y 17 años, que, según los informes, han sido sometidos a diversos tipos de tortura, que les han dejado cicatrices en el cuerpo y les han causado lesiones graves como fracturas de nariz, perforación de tímpanos y heridas infectadas. Entre las técnicas de tortura que, según los informes, se han aplicado a los niños se encuentran las siguientes:

- descargas eléctricas en las manos y los pies y en zonas sensibles del cuerpo;
- arrancarles las uñas de los pies;
- sujetar la cabeza de los niños y golpearlos violentamente uno contra otro, causando lesiones y hemorragias nasales; uno de los niños sigue sufriendo hemorragias nasales después de ser liberado;
- golpes con cables eléctricos y con culatas de rifles;
- ordenar a los niños que se desnuden prácticamente del todo mientras se cuenta hasta tres, y golpearlos si no terminan de desnudarse en ese tiempo.

Se sabe que más de 20 niños continúan detenidos, y llevan ya bajo custodia más de tres meses. Estos niños y otros se enfrentan a diversos cargos, como "congregarse de manera que puede alterar la tranquilidad pública", "pronunciar frases que pueden causar discordia entre los elementos de la nación" y "lanzar ataques con la intención de impedir que las autoridades desempeñen sus funciones". Amnistía Internacional siente especial preocupación porque estos niños siguen recluidos sin ser juzgados. Además, y en contra de lo dispuesto por las leyes sirias y por la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Siria es Estado Parte, estos niños han permanecido recluidos, y siguen estándolo, junto con adultos. El artículo 37.b de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que la detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

Por ello, Amnistía Internacional pide a las autoridades sirias que pongan en libertad, en espera de ser juzgados, a todos los niños kurdos recluidos en relación con los sucesos del 12 de marzo, garanticen que todos ellos reciben un juicio justo conforme a las normas internacionales de justicia procesal, ordenen con carácter de urgencia una investigación independiente y exhaustiva sobre los informes de tortura y malos tratos, y se aseguren de que los niños sometidos a tortura reciben inmediatamente atención médica y psicológica especializada.